



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS



RESOLUCIÓN No. SBS-INS-2002-246

RENÁN CALDERÓN VILLACÍS
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE la compañía COLCORDES S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, por intermedio de la abogada Romani Castro, ha solicitado a esta Superintendencia de Bancos y Seguros la aprobación del cambio de domicilio, aumento del valor nominal de las acciones y reforma del estatuto social de la referida compañía, acompañando para el efecto los cinco primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 8 de febrero del año 2002, ante el Notario Sexto Suplente del cantón Guayaquil, abogado Jorge W. Oyague Beltrán;

QUE la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía COLCORDES S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en sesión celebrada el 30 de octubre del año 2001, resolvió cambiar el domicilio principal, aumentar el valor nominal de las acciones y reformar el estatuto social de la mencionada compañía;

QUE la Dirección de Intermediarios de Seguros de esta Intendencia Nacional de Seguros, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, contenido en el memorando No. INS-DIS-2002-702 de 18 de julio del 2002; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros mediante resolución No. ADM-2002-5872 de 10 de abril del 2002; y, del encargo conferido con resolución No. ADM-2002-5868 de 9 de abril del 2002,

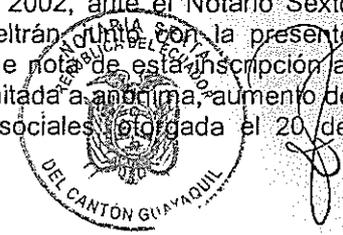
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio del domicilio principal de la compañía COLCORDES S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil; b) el aumento del valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar (US. \$. 0.04) a un dólar (US. \$1.00) de los Estados Unidos de América cada una; y, c) la reforma del estatuto social de la referida compañía, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 8 de febrero del año 2002, ante el Notario Sexto Suplente del cantón Guayaquil, abogado Jorge W. Oyague Beltrán.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto Suplente del cantón Guayaquil tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución y sienta las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de transformación de compañía limitada a anónima, aumento de capital, cambio de domicilio y adopción de nuevos estatutos sociales, otorgada el 20 de septiembre de 1991; y, de la de constitución de la compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS COLCORDES CIA. LTDA., otorgada el 28 de mayo de 1991, en su orden, del contenido de la presente resolución y sienta las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER: a) que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la escritura pública de cambio de domicilio, aumento del valor nominal de las acciones y reforma del estatuto social, otorgada el 8 de febrero del año 2002, ante el Notario Sexto Suplente del cantón Guayaquil, abogado Jorge W. Oyague Beltrán, en la presente resolución; b) que el Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de esta inscripción al margen de la escritura pública de transformación de compañía limitada a anónima, aumento de capital, cambio de domicilio y adopción de nuevos estatutos sociales otorgada el 20 de



RECEIVED
MAY 11 1964
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
U. S. DEPARTMENT OF JUSTICE



Resolución No. SBS-INS-2002-246
Página No. Dos

septiembre de 1991; y, c) que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra tome nota en el Registro Mercantil a su cargo de tal inscripción, al margen de la escritura pública de constitución de la compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS COLCORDES CIA. LTDA..

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de cambio de domicilio, aumento del valor nominal de las acciones y reforma del estatuto social que será elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la compañía, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este organismo de control dos copias de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que la compañía COLCORDES S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, publique el estatuto social con las reformas introducidas y lo distribuya entre los accionistas y el público y envíe tres ejemplares a esta Superintendencia.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil dos.

Dr. Renán Galderón Villacís
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS, ENCARGADO

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil dos.

Dr. Diego Fernando Navas Muñoz
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
ES FIEL COPIA / LO CERTIFICO

Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

- 2 ENE. 2003



PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA DE:

**CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL
DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA COLCORDES S.A. AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS.-**

Del Registro de Escrituras Públicas del Año 2002

**ABOGADA JENNY OYAGUE BELTRÁN
NOTARIA**

Guayaquil, 05 de ABRIL de 2002

PRIMERA

COPIA



PAGINA EM BRANCO



Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



NÚMERO:
**CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO
DEL VALOR NOMINAL DE LAS
ACCIONES Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA COLCORDES SOCIEDAD
ANÓNIMA AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS.-**
CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, viernes ocho de febrero del año dos mil dos, ante mí, **ABOGADO JORGE W. OYAGUE BELTRÁN**, Notario Sexto Suplente del cantón Guayaquil, comparece la compañía **COLCORDES SOCIEDAD ANÓNIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, debidamente representada por el señor **LUIS FERNANDO TAMAYO ALCÍVAR**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme consta de la copia de su nombramiento que se agrega como documento habilitante; quien declara ser ecuatoriano mayor de edad, casado, ejecutivo, con domicilio y residencia en esta ciudad; capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido a la que procede de manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----



Señor Notario: En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFOMA DE ESTATUTOS de la compañía COLCORDES SOCIEDAD ANÓNIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: -----

CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Interviene en el otorgamiento del presente instrumento, el señor **LUIS FERNANDO TAMAYO ALCÍVAR**, en su calidad de Gerente General, conforme conste del nombramiento inscrito que se agrega como documento habilitante. -----

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) **AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS COLCORDES COMPAÑÍA LIMITADA**, se constituyó con domicilio principal en la ciudad de Ibarra, mediante escritura pública otorgada ante Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Roberto Salgado, con fecha veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ibarra, el veintiocho de junio del mismo año. -----

b) Posteriormente, mediante escritura pública de transformación a compañía anónima, aumentó su capital social de dos millones de sucres, cambió su domicilio principal de la ciudad de Ibarra al cantón Quito, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Jorge Campos Delgado, aprobada mediante Resolución número noventa y uno - uno - uno - uno - dos mil doscientos setenta y siete, del veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y uno, expedida por el Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Borja Gallegos, inscrita en el Registro Mercantil el quince de enero de mil novecientos noventa y dos. -----





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



c) La compañía **AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS COLCORDES SOCIEDAD ANÓNIMA**, aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales, por escritura pública otorgada el trece de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, inscrita el diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, en el Registro Mercantil del cantón Quito, se fijó el capital autorizado en la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES DE SUCRES**, con un capital suscrito y pagado de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES**. -----

d) Por escritura pública otorgada el diez de febrero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, la compañía **AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS COLCORDES SOCIEDAD ANÓNIMA**, cambia su razón social a **COLCORDES SOCIEDAD ANÓNIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve. -----

e) Por Resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en sesión celebrada el treinta de octubre del año dos mil uno, resolvió **CAMBIAR EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA; AUMENTAR EL VALOR DE LAS ACCIONES A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y REFORMAR LOS ARTÍCULOS SEGUNDO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**, autorizando al Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura pública respectiva. -----

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL- En cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el treinta



de octubre del año dos mil uno, el señor **Luis Fernando Tamayo Alcívar**, en su calidad de **Gerente General de COLCORDES SOCIEDAD ANÓNIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, declara bajo juramento: Uno. El cambio de domicilio principal de la compañía de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil. ---

Dos.- Aumentar el valor de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, a un dólar de los Estados Unidos de América, reduciendo el número de acciones, esto es, un mil veinte acciones ordinarias y nominativas. -----

Tres.- Reforma de los Artículos Segundo y Sexto del Estatuto Social de la compañía, los que dirán: **“Artículo Segundo: Domicilio.-** El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, pero podrá establecer sucursales, agencias o representaciones, dentro o fuera del país.” y **“Artículo Sexto: Capital.-** El capital autorizado de la compañía es de **DOS MIL CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; el capital suscrito y pagado es de **UN MIL VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en un mil veinte acciones ordinarias y nominativas, numeradas del cero uno al un mil veinte, inclusive, con un valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cada una.”; y, -----

Cuatro.- Autorizo al representante legal de la compañía para que realice todos los actos pertinentes. -----

Todo lo expresado consta en la respectiva acta de sesión cuya copia se acompaña para que forme parte de la presente escritura. -----

Agregue usted, señor Notario, la escritura pública con las formalidades de ley.- Firma.- **Abogada Romani Castro.-** Registro del Colegio de Abogados número, cuatro mil ciento noventa y cuatro.- **(HASTA**



BOLETIN DE LA COMPAÑIA QUE CONSTA EN LA ESCRITURA DE QUITO, 30 de Marzo del 2001

**SEÑOR
LUIS FERNANDO TAMAYO ALCIVAR
CIUDAD.-**

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía COLCORDES SOCIEDAD ANONIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE (GENERAL) de la misma por un periodo de dos años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted reemplazará al señor Wilson Peñafiel Revelo quien renunció a sus funciones y cuyo nombramiento fue inscrito el 16 de mayo del 2000.

Sus deberes y atribuciones son los constantes en los Estatutos Sociales de la misma COLCORDES SOCIEDAD ANONIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, cambió de razón social y reforma sus estatutos que consta en la escritura pública otorgada el 10 de febrero de 1999 ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 13 de mayo de 1999.

Sírvase usted suscribir al ple de este nombramiento en señal de aceptación.

Atentamente,

Romani Castro Z.
AB. ROMANI CASTRO Z.
Secretaría Ad-hoc de la Junta

EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL GERENTE GENERAL
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
COLCORDES SOCIEDAD ANONIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA
DE SEGUROS PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO. -

Quito, 30 de Marzo del 2001

Luis Fernando Tamayo Alcivar
LUIS FERNANDO TAMAYO ALCIVAR
C.C.Nº. 091076127-9



ESTATUTO VIGENTE DE LA COMPAÑIA: QUE CONSTA EN LA ESCRITURA DE TRANSFORMACION, AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y NUEVOS ESTATUTOS No. 88 DEL 15 DE ENERO DE 1992- NOTARIA VIGESIMA CUARTA 20-SEPTIEMBRE-1991

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2382 del Registro de Nombramientos Tómo 132

Quito, a 16 ABR 2001

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAUL GAYBON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



[Faint, illegible text, possibly a signature or stamp]

[Faint, illegible text, possibly a signature or stamp]

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE COLCORDES SOCIEDAD ANONIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CELEBRADA EL TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil uno, a las nueve horas, en el local social de la compañía Colcordes Sociedad Anónima Agencia Asesora Productora de Seguros, ubicada en las calles Av. Amazonas No. 4430 y Villalengua, edificio matriz del Banco Amazonas S. A., están presentes los accionistas de la compañía: SIMONCINI S.A. legalmente representada por su Gerente General, señora Ana Elena Arcos de Leonhardt, propietaria de veinticinco mil quinientas acciones, todas las acciones son ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América cada una. Los accionistas representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, al tenor de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, al igual que convienen que en la misma se trate el único punto del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el Cambio del Domicilio principal de la compañía.
- 2.- Conocer y resolver sobre la conversión del capital de sucres a dólares, y el Aumento del valor nominal de las acciones.
- 3.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social.
- 4.- Conocer y resolver sobre la autorización al Representante legal para que suscriba la escritura pública de cambio de domicilio, conversión del capital sucres a dólares y aumento del valor nominal de las acciones y Reforma de Estatutos.

Preside la sesión, la señora María Álvarez de Rivadeneira, en su calidad de Presidente, y actúa como Secretario-Gerente General el señor Luis Fernando Tamayo Alcívar, quien por secretaría constata el quórum existente, previa la elaboración de la lista de asistentes y determina que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía Colcordes Sociedad Anónima Agencia Asesora Productora de Seguros, que es de un mil veinte dólares, dividido en veinticinco mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América, cada una. Cumplidas con todas las formalidades de ley, la señora Presidente declara legalmente instalada la sesión de Junta General Extraordinaria Universal, y por Secretaría se procede a dar lectura a la agenda: PRIMERO: Conocer y resolver sobre el Cambio del Domicilio principal de la compañía. La señora Presidenta manifiesta que la compañía tiene una mayor actividad en la ciudad de Guayaquil, se ha impulsado el mayor número de negociaciones generando

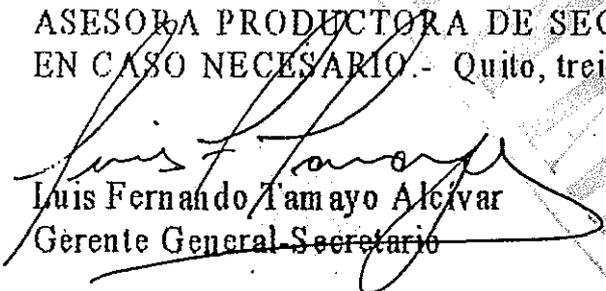


una extensión, o ampliación de las coberturas, con las acciones de apoyo, promovidas por la Gerencia General, desde ese cantón, y, considerando que cada grupo o región se debe brindar la atención debida, resulta indispensable el traslado del domicilio principal de la compañía. La única accionista aprueba por unanimidad de votos que representa la totalidad del capital de la compañía, y autoriza el traslado del domicilio principal de la compañía de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil. La Junta pasa a conocer el siguiente punto de la agenda.- **SEGUNDO.**- Conocer y resolver sobre la conversión de sucres a dólares, y Aumento del valor nominal de las acciones.- La señora Presidenta, manifiesta que por efecto de la Resolución No.00.Q.I.J.008 del 24 de abril del 2.000, emitida por la Superintendencia de Compañías, se dispuso que el capital y la contabilidad deberán expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, y por tanto, el capital de la compañía se expresa en la forma siguiente: Capital Autorizado DOS MIL CUARENTA Dólares de los Estados Unidos de América; y el capital suscrito y pagado de UN MIL VEINTE Dólares de los Estados Unidos de América, equivalente a veinticinco mil quinientas acciones de cuatro centavos de dólar de Los Estados Unidos de América cada una; y con la finalidad de reducir el número de acciones es menester aumentar el valor de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América. Por lo expuesto la única accionista, a través de su representante legal, aprueba por unanimidad de votos que representa la totalidad del capital suscrito, la conversión del capital de sucres a dólares, aumento del valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América, y, en consecuencia se emitirán un mil veinte acciones de un dólar cada una respectivamente. La Junta pasa a conocer el siguiente punto de la agenda. **TERCERO.**- Conocer y resolver sobre la Reforma del estatuto social.- La señora Presidenta, indica que como lógica consecuencia de lo referido en los numerales anteriores, es necesario reformar los artículos segundo, y sexto del estatuto social. La única accionista por interpuesta persona de su representante legal, aprueba por unanimidad de votos que representa el capital suscrito, reformar el estatuto social en los artículos ya referidos, los que dirán: "ARTICULO SEGUNDO.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, pero podrá establecer Sucursales, agencias o representaciones, dentro o fuera del país." y "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL.- El capital Autorizado de la compañía es de DOS MIL CUARENTA Dólares de los Estados Unidos de América; El capital Suscrito y Pagado es de UN MIL VEINTE Dólares de Los Estados Unidos de América, dividido en un mil veinte acciones ordinarias y nominativas, numeradas del cero cero uno al un mil veinte, inclusive, con un valor nominal de UN DÓLAR cada una."- **CUARTO.** Conocer y resolver sobre la autorización al Representante legal



para que suscriba la escritura pública de cambio de domicilio, conversión del capital de sucres a dólares y aumento del valor nominal de las acciones y Reforma de Estatutos.- La compañía SIMONCINI S.A. por interpuesta persona de su representante legal, y como única accionista por unanimidad de votos resuelve autorizar al Gerente General, para que suscriba la respectiva escritura pública de cambio de domicilio, conversión del capital sucres a dólares y aumento del valor nominal de las acciones, y reforma de estatutos.- En estas circunstancias y no habiendo otro punto que tratar, la señora Presidente, concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente a esta Junta.-

Redactada se reinstala la sesión con la asistencia de la única accionista. Por Secretaria se procede a dar lectura de la presente acta, la misma que es aprobada sin modificaciones y por unanimidad de votos del capital suscrito y pagado, de la compañía. Para constancia la suscriben los miembros asistentes a la Junta, con lo que se declara concluida la sesión, siendo las doce horas, quince minutos. FDO.) Sra. María Alvarez de Rivadeneira, Presidente de la Junta; FDO.) Luis Fernando Tamayo Alcívar, Gerente General-Secretario; FDO.) SIMONCINI S.A. legalmente representada por su Gerente General, señora Ana Elena Arcos de Leonhardt.- CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA AGREGADO EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA COLCORDES SOCIEDAD ANONIMA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS Y AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.- Quito, treinta de octubre del año dos mil uno.


Luis Fernando Tamayo Alcívar
Gerente General-Secretario



PAGINA EN BLANCO



Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



AQUÍ LA MINUTA).- Quedan agregados a mi Registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere esta escritura de CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública a los comparecientes, éstos la aprueban y suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-

p. COLCORDES S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.

R.U.C. 1090098434001.-

[Firma manuscrita]
SR. LUIS FERNANDO TAMAYO ALCÍVAR
C.C. 091076127-9

EL NOTARIO

[Firma manuscrita]

AB. JORGE W. OYAGUE BELTRÁN



SE OTORGÓ ANTE EL ABOGADO JORGE W. OYAGUE BELTRÁN, NOTARIO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO Y EN SEIS FOJAS ÚTILES, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-
LA NOTARIA.-

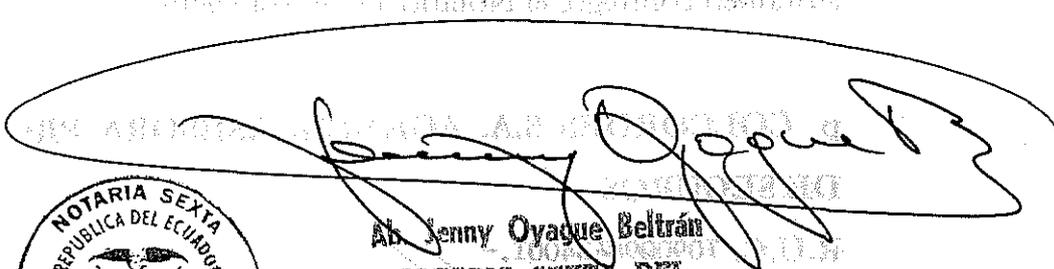


[Firma manuscrita]
Ab. Jenny Oyague Beltrán

NOTARIA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

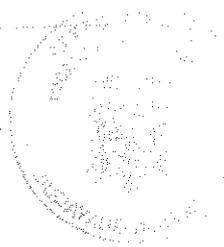


DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el **Artículo Segundo** de la Resolución número **SBS-INS-DOS MIL DOS-DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS**, de la **Superintendencia de Bancos y Seguros**, de fecha veintitrés de julio del año dos mil dos, emitida por el Intendente Nacional de Seguros, Encargado señor **Doctor Renán Calderón Villacís**, **APROBO** el cambio de domicilio, el Aumento del Valor nominal y la Reforma del Estatuto de la Compañía **COLCORDES S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**.- Guayaquil, al primer día del mes de Agosto del año dos mil dos.- **LA NOTARIA.**



Ab. Jenny Oyaque Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL.

[Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



ZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Renán Calderón Villacís, Intendente Nacional de Seguros, Encargado, según resolución SBS-INS-2002-246, de fecha veinte y tres de julio del dos mil dos, se toma nota al margen de la escritura matriz de: a) Transformación de Compañía limitada a anónima, aumento de capital, cambio de domicilio y adopción de nuevos estatutos, de la Compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS COLCORDES CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y uno; y, b) Constitución de la misma compañía, celebrada en esta Notaría el veinte y ocho de mayo de mil novecientos noventa y uno, el contenido de la antedicha resolución, mediante la cual se aprueba el cambio de domicilio principal de la compañía, aumento del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos, celebrado mediante escritura pública el ocho de febrero del dos mil dos, ante el Notario Sexto Suplente del cantón Guayaquil. Quito, doce de agosto del dos mil dos.-

S. Valdivieso
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



PAGINA EN BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SBS-INS-2002-246, dictada en Quito por el Intendente Nacional De Seguros, Encargado; el 23 de Julio del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la compañía COLCORDES S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil, Aumento del Valor Nominal de las Acciones, y Reforma del Estatuto; de fojas 118.688 a 118.703, número 18.078, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.612 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Septiembre del dos mil dos.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 26221
LEGAL: MONICA ALCIVARAMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO- DÉPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 63.43=

YO, Dra. JENNY OYAGUE BELTRAN. ...Notaria Sexta del Cantón Guayaquil en ejercicio a la atribución que me confiere el Numeral 5 del art. 19 de la Ley Notarial, agregado por el Decreto Supremo ... 2386 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el R.O. No. 564 del 12 de Abril del mismo año. DOY SE . Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme con el Documento que se me ha exhibido en...M.... fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que en efecto se lleva en la notaría a mi cargo.



Guayaquil, ...16... de ...Junio... DE 2010...

Jenny Oyague Beltrán

Dra. Jenny Oyague Beltrán
Notaria Sexta